



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de Amazonas  
Presidencia



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°343-2015-P-CSJAM/PJ.**

Chachapoyas, 16 de Diciembre de 2015.

**VISTO:**

El Oficio N° 005-2015-CEADH.RES.ADM.N°337-2015-P-CSJAM/PJ, del 11 de diciembre de 2015 cursado por la señorita María del Carmen Oviedo Casariego - Presidenta del Comité Especial *Ad Hoc* encargado de la organización, conducción y ejecución integral del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2015-CEAH-CSJAM/PJ, para la "Contratación del Servicio de Revisión y Reparación de Tuberías de Descargas de Aguas Pluviales del Local de la Sala Mixta y de los Juzgados de la Sub Sede de Utcubamba, de la Corte Superior de Justicia de Amazonas".

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, con Resolución Administrativa N° 337-2015-P-CSJAM/PJ del 11 de diciembre de 2015 se designó al Comité Especial *Ad Hoc* encargado de la elaboración de las bases, organización, conducción y ejecución integral del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del Servicio de Revisión y Reparación de Tuberías de Descargas de Aguas Pluviales del Local de la Sala Mixta y de los Juzgados de la Sub Sede de Utcubamba Corte Superior de Justicia de Amazonas"

**SEGUNDO:** Con el oficio del visto, el mencionado Comité remite para su aprobación el proyecto de bases del proceso de Menor Cuantía, para la contratación del "Servicio de Revisión y Reparación de Tuberías de Descargas de Aguas Pluviales del Local de la Sala Mixta y de los Juzgados de la Sub Sede de Utcubamba de la Corte Superior de Justicia de Amazonas", el mismo que corresponde estimar en atención a lo establecido por el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 35° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y Directiva N° 018-2012-OSCE/CD<sup>1</sup>, denominado "*Disposiciones sobre el contenido de las bases estandarizadas que las entidades debe utilizar en los procesos de selección que convoquen*".

Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90° incisos 3 y 9 del T.Ú.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 057-2011-P-PJ de fecha 27 de enero del año 2011.

<sup>1</sup> Aprobado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado por Resolución N° 293-2012-OSCE/PRE de fecha 18 de septiembre de 2012.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de Amazonas  
Presidencia



R. A. N° 343-2015-P-CSJAM/PJ

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las Bases de "Menor Cuantía N° 007-2015-CEAH-CSJAM/PJ, para la Contratación del "Servicio de Revisión y Reparación de Tuberías de Descargas de Aguas Pluviales del Local de la Sala Mixta y de los Juzgados de la Sub Sede de Utcubamba de la Corte Superior de Justicia de Amazonas".

**ARTICULO SEGUNDO: PONER** en conocimiento la presente resolución a la Gerencia General y a la Sub Gerencia de Logística del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital y al Comité Especial *Ad Hoc*, para los fines legales consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALEJANDRO ESPINO MÉNDEZ**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Amazonas